

*Subcomité
Honorable
Senador
31/8/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EFEMÉRIDES PATRIAS, JUAN PABLO URIBE, EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL, NÚMERO 2769, DEL 27 DE JUNIO DE 1889, DECLARANDO SOLEMNEMENTE DÍA DE DUELO NACIONAL, EL 4 DE JULIO DE CADA AÑO, DEBIÉNDOSE CONMEMORAR ESA FECHA EL DÍA 3 DEL MISMO MES, EN HONOR A LOS MÁRTIRES DE LA RESTAURACIÓN, FUSILADOS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, ACTUAL CIUDAD CABECERA DE LA PROVINCIA SAN JUAN. PROPONENTE: SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.

EXPEDIENTE NO.00842-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, Juan Pablo Uribe, el cumplimiento del Decreto del Congreso Nacional, Número 2769, del 27 de junio de 1889, declarando solemnemente día de Duelo Nacional, el 4 de julio de cada año, debiéndose conmemorar esa fecha el día 3 del mismo mes, en honor a los mártires de la Restauración, fusilados en la ciudad de San Juan de la Maguana, actual cabecera de la provincia San Juan, como medio de dar a conocer y preservar los hechos acaecidos y honrar a los mártires restauradores del 4 de julio de 1861.

Ese día fueron fusilados en la ciudad de San Juan de la Maguana, el prócer Francisco del Rosario Sánchez, junto a los patriotas Juan Erazo, Benigno del Castillo, Francisco (Cefiro) Martínez, José Antonio Figueroa, Juan Dragón, León García, Segundo Alcántara, José Corporán, Pedro Zorrilla, José de Jesús Paredes, Juan Gregorio Rincón, Rudecindo de León, Manuel Baldemora, Epifanio Jiménez, Romualdo (Tani) Montero, Domingo Piñeyro y Félix Mota; quienes incursionaron al país en junio de 1861, para luchar contra la anexión de la República Dominicana a España.

J.M. Del Castillo

El fusilamiento perpetrado contra los patriotas luchadores por la soberanía de la nación y la recuperación de la patria perdida, lejos de intimidar a los dominicanos, sirvió de impulso a las luchas restauradoras, la cual se vio materializada el 16 de agosto de 1863 con la restauración de la soberanía nacional.

Lo dispuesto en el decreto No.2769, del Congreso Nacional, no se le ha dado cumplimiento, ni se realizan actividades de recordación, lo que pone en riesgo la memoria histórica de la nación; la cual debe ser preservada, para que las presentes y futuras generaciones tengan pleno conocimiento



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

de los hechos ocurridos, las causas que lo originaron, sus consecuencias y sobre todo, las enseñanzas que sirvan de referente para el porvenir. Este episodio de nuestra historia fue una de los más altos y ejemplarizadores, por lo que se hace necesario darlo a conocer y preservarlo en la memoria del pueblo dominicano.

La Comisión Permanente de Efemérides Patrias, creada mediante el Decreto Núm. 36-97, del 25 de enero de 1997, es el encargado de la celebración, homenaje, conmemoración y recordatorio de todas las actividades referentes a las fechas significativas de la historia de la República Dominicana.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión celebrada en fecha 24 de agosto de 2021, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración que es deber del Senado de la República velar por el cumplimiento de las normas legales, cuyo objeto es honrar la memoria de aquellos que con su sangre forjaron la independencia y la soberanía nacional.

- Aprobar la referida iniciativa tal y como fue presentada.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta Resolución**, tal cual fue presentado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

POR LA COMISIÓN:

VIRGILIO CEDANO CEDANO
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

FRANKLIN M. ROMERO MORILLO
PRESIDENTE

LENIN VALDEZ LÓPEZ
SECRETARIO

GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
MIEMBRO

HÉCTOR ACOSTA RESTITUYO
MIEMBRO

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
MIEMBRO

CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
MIEMBRO

VCC/rcn/je.
30 de agosto de 2021